

Los pilares del modelo de transparencia de México

La sociedad mexicana tiene un modelo de transparencia de 5 pilares fundamentales para ejercer su derecho a saber, garantizado por la autonomía, independencia y especialización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

1. **Ventanilla única.** El INAI ha creado mecanismos de atención inmediata a través de internet, vía telefónica o presencial para que la sociedad ejerza sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, como consultar información, solicitarla y quejarse.
2. **Los recursos de revisión.** Un método ágil de resolución de controversias como alternativa al modelo judicial y que la sociedad pueda solicitar al INAI sin necesidad de conocimiento especializado.
3. **El monitoreo de las obligaciones de transparencia.** El INAI califica el desempeño de las instituciones, con seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones generales y promueve prácticas de transparencia proactiva.
4. **La sensibilización de la sociedad e instituciones.** El INAI ha logrado que la sociedad conozca y hable del acceso a la información como un derecho humano, con actividades de educación, capacitación y promoción de la cultura de la transparencia entre las personas y las instituciones públicas.
5. **El Pleno del INAI.** Las Comisionadas y los Comisionados del INAI marcan las pautas del derecho de acceso a la información y lo defienden y explican a la sociedad en sesiones abiertas a través de casos particulares.

Estos 5 pilares han hecho posible que cualquier persona pueda solicitar información pública en México de manera gratuita, sin barreras burocráticas y con un tiempo de respuesta muy ágil, destacó Margaret Kwoka, profesora en la Facultad de Derecho Moritz de la Universidad Estatal de Ohio, durante una conferencia de la Semana Nacional de Transparencia 2024.

Este modelo será modificado con los cambios a la Constitución aprobados por la Cámara de Diputados y que se discutirán en el Senado de la República para extinguir al INAI y

transferir sus obligaciones a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno y otras instancias del Estado.

Margaret Kwoka comparó el modelo del INAI con el régimen de transparencia de Estados Unidos, en donde cada año el Gobierno federal recibe un millón de solicitudes de acceso a la información que tardan meses o años en ser atendidas. Las instituciones reservan la información de más de 40% de las solicitudes y la declaran inexistente en 20% de los casos.

El sistema judicial estadounidense se encarga de aplicar la Ley de Libertad de Información (F.O.I.A., por su sigla en inglés), pero los jueces no son especialistas en el derecho a saber y, en la mayoría de los casos, aceptan que el gobierno reserve la información.

Este modelo obliga a las personas solicitantes a ir a los tribunales si consideran que su solicitud fue denegada de manera injustificada. De acuerdo con Kwoka, sólo 0.08% de las decisiones son revisadas por un juez, esto es 800 solicitudes.

El INAI ha sido indispensable para lograr que las personas e instituciones obligadas a cumplir las leyes de transparencia se comprometan a garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales y que la sociedad se apropie de estos derechos y los exija.

El INAI me sirve.